



**DECRETO ALCALDICIO N° 829**

LITUECHE, 07 de junio de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La obligación establecida en el Decreto Ley N°799, de 1974, Fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos Estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente.

La necesidad de establecer el estacionamiento habitual de los vehículos Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1495 de fecha 26 de Junio del 2014 que designa el lugar que será utilizado como aparcadero de las camionetas y automóviles.

El Decreto Alcaldicio N° 1.496 de fecha 26 de Junio del 2014, que designa el lugar que será utilizado como aparcadero de la maquinaria pesada.

El Decreto Alcaldicio N° 1.514 de fecha 28 de noviembre del 2016, que designa el lugar que será utilizado como aparcadero de vehículos municipales y maquinaria pesada de la Gestión Municipal.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, el Decreto Ley N° 799 de 1974. La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por oficio N° 41103 /1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **MOFIQUESE EL DECRETO AL CALDICIO N° 1.514** de fecha 28 de noviembre del 2016, mediante el cual se estableció el aparcadero de los vehículos Municipales y Maquinaria pesada de la Gestión Municipal.

**ESTABLEZCASE** el estacionamiento al término de jornada de vehículos que a continuación se señalan, en dependencias de la Municipalidad de Litueche, **Ex - Internado Municipal, Acceso por calle Arturo Prat.**

01	
Vehículo	Bus pullman
Marca	Mercedes Benz
Modelo	LO 915/42,5
Año	2007
N° Motor	904957U0691684
Color	Blanco, Azul, Rojo
Placa Unica	<b>NW-4444</b>

02	
Vehículo	Camión Aljibe
Marca	Volkswagen
Modelo	Constellation
Año	2012
N° Motor	2093193753181
Color	Blanco
Placa Única	<b>DSKY-22</b>



03	
Vehículo	Camión
Marca	Jac
Modelo	Urban HFC 1061 E5
Año	2017
N° Motor	89826625
Color	Blanco
Placa Única	<b>JJ ZJ-13</b>

04	
Vehículo	Camión (Aljibe)
Marca	Ford
Modelo	CARGO 1717 E
Año	2008
N° Motor	30829050
Color	Blanco
Placa Única	<b>BKHD-97-5</b>

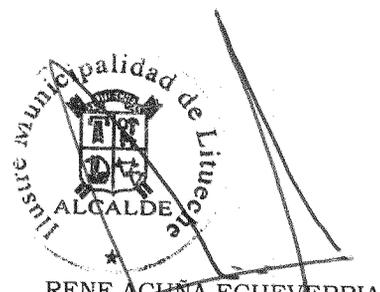
**INSTRUYESE** A la unidad encargada de vehículos municipales a establecer los controles internos y resguardos que procedan, en situaciones excepcionales dicha unidad podrá redestinar el aparcadero de los vehículos en los otros puntos establecidos:

- **Estacionamiento ubicado en Cardenal Caro N° 796, (acceso calle Santa Mónica)**
- **Estacionamiento Ex - Internado Municipal, Acceso por calle Arturo Prat.**
- **Estacionamiento Estadio Municipal, ubicado en Camino Central Rapel s/n.**
- **Estacionamiento Acceso Cardenal Caro 796.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.CSM.LUS.RPV.

- Unidad de Movilización
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

